



Ayuntamiento
de Adeje

Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) **373M1L3Q300S5Y490CJ7** en
la sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



Negociado: | Secretaría General
Expediente: | AYT/JGL/31/2020
Documento: | 14114I1CK

DECRETO DE CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Visto que el Decreto núm. ALC/350/2019, de 27 de junio, por el que se regula la composición y funcionamiento de la Junta de Gobierno Local, dispone que ésta celebrará sesiones ordinarias todos los miércoles a las 13:00 horas, permitiendo, no obstante al Alcalde por decreto señalar motivadamente otras fechas y horas, sin que por ello la sesión pierda su carácter ordinario.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 46 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y 77 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en uso de la competencia conferida a la Alcaldía por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local que tendrá lugar el próximo **día veintinueve de julio de dos mil veinte, a las 13:00 horas**, con arreglo al orden del día expresado al final de este Decreto.

Por razones de seguridad y salud y al objeto de mantener la debida distancia entre los participantes, la sesión se celebrará en el Salón de Plenos de la Corporación.

La documentación de los asuntos incluidos en el orden del día se encuentra a disposición de los miembros de la Junta en la Secretaría de la Corporación para que puedan examinarla durante el horario de oficina de este Ayuntamiento.

Si en primera convocatoria no concurriera el quórum requerido para la válida celebración de la sesión, se constituirá en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, siendo suficiente la asistencia de la tercera parte de los miembros de la Junta que, en todo caso, no podrá ser inferior a tres.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Decreto de convocatoria a los Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local y a la persona titular de la Intervención General.

TERCERO.- A efectos de lograr la máxima difusión, expóngase la presente convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal.

ORDEN DEL DÍA.

UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN INMEDIATAMENTE ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22/07/2020.

DOS.- DECLARACIÓN DE INEFICACIA DE LA COMUNICACIÓN PREVIA A LA INSTALACIÓN Y LA COMUNICACIÓN PREVIA DE INICIO O PUESTA EN MARCHA PRESENTADAS POR LA ENTIDAD NUEVO SERVICIO Y TURISMO JCC S.L. PARA UN



Ayuntamiento
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) 373M1L3Q300S5Y490CJ7 en la
sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



ESTABLECIMIENTO DESTINADO A LA ACTIVIDAD DE RESTAURACIÓN, CON NOMBRE COMERCIAL "BÉSAME MUCHO" CON EMPLAZAMIENTO EN AVDA RAFAEL PUIG LLUVINA, Nº3, COSTA ADEJE, ADEJE (S C TENERIFE).

TRES.- MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA HISTÓRICA VILLA DE ADEJE Y EL CLUB DEPORTIVO ESCUDERÍA VILLA DE ADEJE BARRANCO DEL INFIERNO PARA LA SUBVENCIÓN DEL PROYECTO DEPORTIVO DE AUTOMOVILISMO PARA LA TEMPORADA 2020.

CUATRO.- LICENCIA DE OBRAS PARA PROYECTO PARA LA MATERIALIZACIÓN DEL VIARIO INTERNO EN SU FASE II EN UNIDAD UD18 (PARCELAS UD18-1 HASTA UD18-8) ZONA DE TORVISCAS ALTO.

CINCO.- LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE PISCINA PRIVADA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, A EJECUTAR EN CALLE EL HORNO Nº 29, VILLA 5, COMP. NIRVANA PARAÍSO, URB. PLAYA PARAISO DE ESTE TÉRMINO.

SEIS.- LICENCIA DE OBRAS PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN CALLE CEUTA Nº 3, (PARCELA UD 16-3) URB. ROQUE DEL CONDE, COSTA ADEJE.

SIETE.- LICENCIA MUNICIPAL DE LEGALIZACIÓN OBRAS DE PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN DE REFUERZO ESTRUCTURAL DE LA PLANTA SÓTANO DEL COMPLEJO PARQUE OCEÁNICO FASE I, UBICADO EN URB. SAN EUGENIO, COSTA ADEJE DE ESTE TÉRMINO.

OCHO.- LICENCIA DE OBRAS PARA APERTURA DE ZANJA (132378) EN CALLE LONDRES, COSTA ADEJE.

NUEVE.- LICENCIA DE OBRAS PARA CONEXIÓN DE RED DE SANEAMIENTO EN CALLE VIRGEN DEL CARMEN 32 TIJOCO BAJO.

DIEZ.- PRÓRROGA LICENCIA DE OBRAS PARA VALLADO PARCIAL DE UN TERRENO EN CALLE NICOLOSA Nº 68 LOS MENORES.

ONCE.- TOMA CONOCIMIENTO DE DECLARACIÓN Y PROYECTO DE EJECUCIÓN PRESENTADO EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 31/07/2019 RELATIVA A LICENCIA URBANÍSTICA AL PROYECTO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN PARCELA 19, COLINA VERDE, SECTOR 10-11, CALLAO SALVAJE.

DOCE.- TOMA CONOCIMIENTO CAMBIO DE TITULARIDAD Y LICENCIA DE OBRAS PARA REFORMADO DE PROYECTO BASICO Y EJECUCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN PARCELA C-87 URB. EL MADROÑAL DE FAÑABÉ.

TRECE.- INCOACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXTINCIÓN PARA EL TÍTULO HABILITANTE, DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE 14 MUPIS PUBLICITARIOS EN LA CALLE LONDRES Y ALEDAÑOS DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA DEL DUQUE, A LA ENTIDAD MERCANTIL ATIMOS CANARIAS CON CIF Nº B76692755, DADA LA CADUCIDAD POR EL VENCIMIENTO DEL PLAZO.



Ayuntamiento
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) 373M1L3Q300S5Y490CJ7 en la
sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



CATORCE.- DENEGAR A LA ENTIDAD MERCANTIL MARTÍNEZ CANO CANARIAS S.A, CON CIF Nº A35009620, ACTUANDO COMO CONSEJERO DELEGADO DE LA ENTIDAD D. ALBERTO MEDINA CONDE CON DNI Nº 43**74D, LA SOLICITUD DE PRÓRROGA POR UN PLAZO DE CUATRO AÑOS DEL TÍTULO HABILITANTE DE LA AUTORIZACIÓN OTORGADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON FECHA 12-08-2015, EN RELACIÓN A LA OCUPACIÓN DE DEL DOMINIO PÚBLICO A TRAVÉS DE 45 CONTENEDORES "WIPPY".**

QUINCE.- SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA EMPRESA DE INSERCIÓN MUNICIPAL "DAVÍA, S.A.", PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIONES, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN PARA EL EJERCICIO 2020.

DIECISÉIS.- OTORGAMIENTO DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER Y APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA HISTÓRICA VILLA DE ADEJE Y LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE "ATENCIÓN INTEGRAL AL PACIENTE ONCOLÓGICO".

DIECISIETE.- ASISTENCIA AL ALCALDE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.

DIECIOCHO.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.

Lo mando y firmo en la Histórica Villa de Adeje.

Doy fe